ALCALDIA DE LIBANO TOLIMA

ADENDA

MINIMA CUANTIA 016-2026

SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL LÍBANO TOLIMA

La administración Municipal de Líbano Tolima, mediante el presente documento realiza modificación a la invitación conforme a lo estipulado en el decreto 1082 del 2015, ley 1150 del 2007, ley 80 de 1993, demás normas, y la respuesta a las observaciones:

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES
5.18 Factor Técnico Habilitante: El proponente se compromete, en caso de llegar a ser adjudicado el Contrato a cumplir con el objeto contractual: **"SERVICIO DE INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL LÍBANO TOLIMA**", de conformidad con las condiciones Técnicas descritas en el anexo 9. **5.19.** Certificado como proveedores del servicio de internet, que se acreditará con la presentación del Registro TIC.

Los demás criterios que no se modifican en la citada adenda, quedan en firme.

Dada en el Líbano Tolima, a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ – Alcaldesa Municipal

PROYECTO: GABRIEL REYES QUIROZ – APOYO CONTRATACIÓN

REVISO Y APROBÓ: NANCY ALEXANDRA VASQUEZ